

## **REQUISITOS DE LOS DESTINATARIOS**

Los requisitos para ser destinatario del Programa Coaching Digital son:

- Ser una pyme, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (<http://www.boe.wa/doue/2014/187/L00001-00078.pdf>) o autónomo.
- Estar dada de alta en el Censo IAE, en alguno de los siguientes sectores:
  - Comercio minorista: empresas dadas de alta en el Censo del CNAE-2009 Grupo 47 o que estén dadas de alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 o 66, de la Sección Primera del Anexo I del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, exceptuando los CNAE 4726, 473, 4773 y los IAE 646, 647.5; 652.1; 654 y 655.
  - Empresas artesanas: de cualquier sector de actividad, pero deberán contar con el Documento de Calificación Artesana (D.C.A.) en vigor emitido por la Generalitat Valenciana y estar inscrito en el Directorio de industrias artesanas del Centro de Artesanía de la Comunitat Valenciana.
- En el caso de empresas de comercio minorista, contar con, al menos un punto de venta físico o establecimiento permanente.
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Alicante. En el caso de que una empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario ha de estar ubicado en alguno de los municipios de la demarcación.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Tener potencial de mejora de su competitividad.
- No haber participado en el programa, recibiendo el servicio de coaching digital, con posterioridad al 31/12/2015.
- Cumplir la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- Complimentar el documento de Solicitud de Participación.
- Se cumplimentará el documento de declaración responsable de MINIMIS, que se recoge como anexo a la solicitud de participación.